

Montevideo, 7 de julio 2021

Integrantes de la Corte Electoral,

en el día de la fecha, la Coordinadora Contra Toda la LUC, representada por las abajo firmantes, hace entrega de cinco (5) cajas que contienen 8870 papeletas, las cuáles admiten hasta cinco (5) firmas por papeleta, con el propósito de habilitar un plebiscito para derogar TODA la Ley 19.889 promulgada por el Poder Ejecutivo el día 9 de julio de 2020 (Ley de Urgente Consideración).

Saludan atentamente,

M^a Delia Cuneo Arnábal

CC: BAA 42721

M^a Eugenia Machado Hernández

CC: AXB 28755

Karla Verónica Monichon Vicente

CC: BAA 41761

ⓐ Enmendado vze: Donde dice "Plebiscito" debe decir "Referendum"

Karla Verónica Monichon Vicente



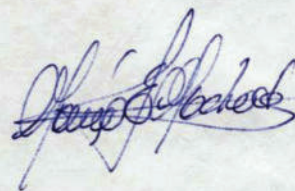
CORTE ELECTORAL
DIR. SECRETARIA '21 JUL 7 14:01

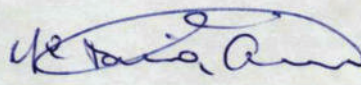
Coordinadora Contra Toda la LUC

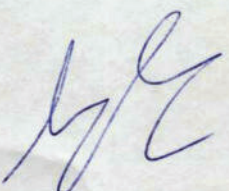
En la ciudad de Montevideo, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las catorce horas, la Dirección del Departamento de Secretaría de la Corte Electoral, sito en la calle Ituzaingó 1467 piso 4°, integrada por la Directora Señora Graciela Rocha, reciben de la Coordinadora contra toda la LUC, integrada por diferentes organizadoras sociales autónomas, en las personas de María Delia Cúneo Arnabal, Karla Verónica Monichón Vicente, y María Eugenia Machado Hernández, la cantidad de cuatro (4) cajas y un (1) paquete todos envueltos en forma de paquete que dicen contener folios plásticos conteniendo ocho mil ochocientas setenta (8.870) papeletas con firmas de ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Nacional, a efectos de promover un recurso de referéndum para derogar en su totalidad la Ley Nro. 19889 promulgada por el Poder Ejecutivo el 9 de julio de 2020 - Ley de Urgente Consideración.-----

Para constancia se firma la presente.-----


SRA. GRACIELA ROCHA
Directora Depto. Sria.

SRA. MARIA EUGENIA MACHADO HERNANDEZ 
AXB-28755


SRA. MARIA DELIA CUNEO 
BAA-42271

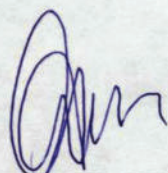
KARLA VERÓNICA MONICHON 
BAA 41761

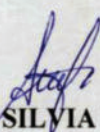
En la ciudad de Montevideo, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las catorce y quince horas la Dirección del Departamento de Secretaría de la Corte Electoral, integrada por la Directora Señora Graciela Rocha, hace entrega a la Dirección de la Oficina Nacional Electoral, en la persona de sus Directores Sr. Gastón Chabert y la Sra. Silvia Sosa, la cantidad de cuatro (4) cajas y un (1) paquete todos envueltos en forma de paquete que dicen contener folios plásticos con ocho mil ochocientos setenta (8.870) papeletas con firmas de ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Nacional a efectos de promover un recurso de referéndum para derogar la totalidad de la Ley Nro. 19889 promulgada por el Poder Ejecutivo el 9 de julio de 2020 - Ley de Urgente Consideración. -----

De inmediato fueron colocadas las mismas ordenadamente y con el contralor de estilo en el local acondicionado a tales efectos en el tercer piso del edificio central del Organismo, por lo cual una vez finalizadas las tareas se cerró la habitación y se encendieron las cámaras, quedando allí depositados hasta que la superioridad lo disponga.-----

Para constancia se firma la presente.-----


SRA. GRACIELA ROCHA
Directora Depto. Secretaria


SR. GASTÓN CHABERT
Director O.N.E


SRA. SILVIA SOSA
Subdirectora O.N.E